

Anualidad 2008: 3.1.15.00.01.00. .78402. 76A . 4.2010.
Beneficiario: Federación de Artesanos de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- La Directora General,
M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Actuaciones Integrales que fomenten el uso en las Playas, correspondientes a la convocatoria 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística correspondiente al ejercicio 2005, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.04.	463.01 75C 0
0.1.15.00.01.04	766.01 75C 6
3.1.15.00.01.04	766.01 75C 42008

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/9.
Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Localidad: Roquetas de Mar.
Objeto: Equipamiento playas y Programas lúdicos.
Importe subvención: 651.600,01 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/8.
Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneras.
Localidad: Carboneras.
Objeto: Equipamiento de playas y Programas lúdicos.
Importe subvención: 564.244,94 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/11.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
Localidad: Cuevas del Almanzora.
Objeto: Equipamiento de playas.
Importe subvención: 56.693,44 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/5.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pulpí.
Localidad: Pulpí.
Objeto: Equipamiento de playas y Programa cultural.
Importe subvención: 95.513,43 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/12.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.
Localidad: Vera.
Objeto: Equipamiento de Playas.
Importe subvención: 132.426,61 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/4.
Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.
Localidad: Níjar.
Objeto: Equipamiento de playas y Programas culturales y educativos.
Importe subvención: 47.269,60 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/16.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Localidad: El Ejido.
Objeto: Equipamiento de playas y Programas lúdicos.
Importe subvención: 122.255,84 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/13.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
Localidad: Almería.
Objeto: Equipamiento de Playas.
Importe subvención: 61.769,60 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/3.
Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.
Localidad: Adra.
Objeto: Equipamiento de Playas y Programas culturales y educativos.
Importe subvención: 54.730,23 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/14.
Beneficiario: Ayuntamiento de Mojácar.
Localidad: Mojácar.
Objeto: Equipamiento de Playas y Programa deportivo.
Importe subvención: 197.675,40 €.

Almería, 19 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/062/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/062/2007 incoado contra Sierra Magna 2005, S.L., titular

del establecimiento denominado Restaurante Pizzeria Alpino, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Pradollano, edificio Mont Blanc, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 16 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/060/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/060/2007 incoado contra Hábitat Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Hábitat, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Virgen de las Nieves, Edificio Artyffal, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 16 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Ana María Heredia Águila, con establecimiento comercial denominado «Construcciones Jiménez», de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0025/07.

Intentada notificación sin haberse podido practicar propuesta de Resolución del expediente Sancionador CO-SN-GR-0025/2007, seguido contra doña Ana María Heredia Águila, titular del establecimiento comercial denominado «Construc-

ciones Jiménez», con domicilio en C/ Huéscar, 3, 18015, Granada, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 19 de julio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Alejandro Fabian Lanocci, con establecimiento comercial denominado «Cuerpo y Alma», de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0026/07.

Intentada notificación, sin haberse podido practicar, Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0026/2007, seguido contra don Alejandro Fabian Lanocci, titular del establecimiento comercial denominado «Cuerpo y Alma», con domicilio en C/ Sagrada Familia, 99, bajo, esquina C/ Moncada, 18015, Granada, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 19 de julio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador número GR/026/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/026/2007 incoado contra City Bazal, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Muglia II, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Joaquín Costa, 4, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo